



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

1392/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día dieciséis de julio del dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 1392 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **“que significa la palabra protegido en la última modificativa al código 7013105, hecho por Hospital Amatepec, que incluya dispensador (pipeta) protegido y sellado”.**”; hace las siguientes Valoraciones:

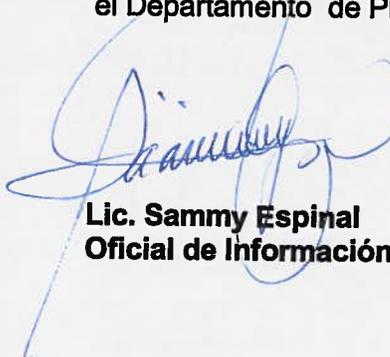
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Médicos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información enviada por el Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Médicos donde manifiestan; **que en reunión que se sostuvo en Subdirección de Salud (SDS), no se hizo ninguna definición especial del término “PROTEGIDO”; únicamente se tomó su significado de diccionario; por lo tanto no hay ningún documento que contenga lo que el solicitante requiere.**

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts.6, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Notifíquese**, al Sr. [REDACTED] lo descrito en el párrafo cinco, información Proporcionada por el Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Médicos del ISSS.

  
Lic. Sammy Espinal  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202